

# GUÍA ATP

## CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE



2026/27

# ÍNDICE

ATP: CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE	1
DIFÍCIL PROVISIÓN	4
CENTROS Y JORNADAS	5
LISTAS DE CONTRATACIÓN	6
CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA	7
CÁLCULO PUNTUACIÓN PARA LISTAS	8
BAREMO LISTA GENERAL	9
ACREDITACIÓN DE PERFILES	10
HORARIO Y SUELDO	11
AFAPNA REIVINDICA	16

# ATP: CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE

## ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Personas que figuren como disponibles en la lista, que cumplan los requisitos de titulación (Anexo I de la OF 37/2020).

## ¿DÓNDE?

“Contratación temporal de personal docente”.  
(puedes poner en el buscador: “ATP Educación Navarra” y te dirige a la ficha web).

Se necesita DNI electrónico, certificado digital, DNI + PIN o usuario Educa.

## ¿CUÁNDO?

- **ATP MASIVA:** Si no hay OPE, en junio. Si hay OPE, en agosto.
- **ATPs DURANTE EL CURSO:** Se realizan los lunes, martes, miércoles y viernes. Se resuelven al día siguiente a las 8:30. Los jueves hay una ATP extraordinaria en la que pueden participar también personas que no están en listas.

## ¿CÓMO PONERME DISPONIBLE EN LAS LISTAS?

Puedes ponerte disponible **1 VEZ POR CURSO** solicitándolo mediante el botón habilitado en la misma ficha web. Si lo solicitas antes de las 12h, estarás disponible para la ATP de ese mismo día. Si es más tarde, para la del día siguiente. Aún así, no te pondrán disponible antes del día siguiente al de la oferta a la que se ha renunciado. Antes de la ATP masiva de junio/agosto, ponen a todas las personas DISPONIBLES automáticamente.

## MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

· **OBLIGATORIA:** Cuando por tu puesto en la lista es posible que te asignen una plaza. Hay que ordenarlas según tu preferencia. Normalmente hay más personas que están obligadas que el número de ofertas que hay, para asegurarse de cubrir todos los puestos. Consulta las ofertas no obligatorias en la página siguiente.

- Si no te adjudican una plaza, no pasa nada, la hayas pedido o no.

- Si te adjudican una plaza que HAS SOLICITADO, NO PUEDES RENUNCIAR, ya que tú la has pedido. No importa la jornada ni el nº de horas.

Si renuncias a un contrato adjudicado, con un preaviso de 15 días, te excluyen de esa lista.

Sin preaviso de 15 días, te excluyen de todas las listas.

Se permite renuncia sin expulsión de listas en caso de baja o permiso por nacimiento.

- Si no has participado o no has solicitado todas las ofertas que son obligatorias para ti y por tu puesto en la lista te habrían adjudicado una de ellas: te ponen NO DISPONIBLE EN TODAS LAS LISTAS.

· **VOLUNTARIA:** participa a lo que quieras, pero si te adjudican algo que has pedido no lo puedes rechazar.

## ¿CÓMO PARTICIPAR EN LA ATP?



· **CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE – TRAMITAR.** Aparecen las convocatorias en curso y las resueltas.

· **CONVOCATORIA.** Pulsando sobre la convocatoria, podemos ver:

- **INFORMACIÓN** sobre la convocatoria.

- **ASPIRANTES** convocados (nº de posición y tipo de participación). Salen al principio las personas que tienen participación obligatoria y después, de forma voluntaria, cualquiera que esté en esa lista.

- **OFERTAS:** puedes ver si es necesidad (N) o sustitución (S), si tiene habilidades, fecha de inicio y fin y motivo de la sustitución).

Si la plaza es con **perfil** solo es obligatoria para las personas que tienen el perfil acreditado.

Si se indica "**habilidad: sí**", solo es obligatoria para las personas que tienen esa habilidad acreditada.

Si solo se indica "con **horas**", no hay que disponer de ningún perfil ni habilidad y es obligatoria para todas las personas de la lista.

· **PARTICIPAR:** Con Cleve, DNI electrónico, certificado electrónico o usuario Educa.

- **NUEVA SOLICITUD:** Importante poner correo y nº de móvil porque avisan si te han adjudicado una oferta o has pasado a estar no disponible. Verás las listas en las que estás convocado/a y el tipo de participación.

- **ELEGIR OFERTAS - AÑADIR:** Se pueden añadir todas de una vez. Ordena las ofertas según tu preferencia. Puedes ir subiendo las que quieras en la lista, eliminarlas, etc.

- **PRESENTAR SOLICITUD:** Puedes ver el resumen de lo que has pedido. Una vez repases todo, pincha CONFIRMAR.

- **MIS SOLICITUDES:** puedes ver el nº de registro y descargar el justificante de presentación. Puedes hacer solicitudes hasta que acabe el plazo de presentación, cuenta la última que presentes.

## OFERTAS NO OBLIGATORIAS



· **ATP MASIVA:** Inferiores al 80% de jornada

(Secundaria, FP, EOI...: menos de 15 horas - Maestros/as: menos de 20).

· **ATP durante el curso:** Inferiores al 50% de jornada

(Secundaria, FP, EOI...: menos de 9 horas - Maestros/as: menos de 13).

En **cualquier ATP, NO son obligatorias** las siguientes ofertas:

- Itinerantes.
- De una especialidad afín.
- En el centro penitenciario.
- Con perfiles que no se tengan acreditados.
- Que completen con Música, Educación Física, Idioma moderno, vascuence en centros de castellano, siempre que no se figure en las listas de contratación de las especialidades e idiomas con las que completa la plaza.
- Exijan otras habilidades instrumentales o técnicas.

## ¿SI ESTOY DE LICENCIA POR NACIMIENTO?



Solo en el caso de licencia por nacimiento, adopción o acogimiento, presentando el documento, se guarda la vacante hasta que finalice este periodo. Cuando se esté de alta, se firma el contrato. En este mismo caso, si posteriormente no te reincorporas al puesto, se considera renuncia justificada y se mantiene el puesto en la lista.

## ¿SI ESTOY DE BAJA?



Puedes participar en la ATP, pero deberás estar de alta el día en el que comienza el contrato, para que este sea efectivo. Si te encuentras de baja en el momento del inicio del contrato, avisa al centro y a contratación. En ese caso, pasarás a figurar como no disponible en todas las listas, pero puedes solicitar la disponibilidad presentando justificación de la baja en el momento en que te fue ofertado el contrato y su finalización posterior.

Así, no "gastas" esa vez por curso en la que puedes solicitar ponerte disponible y tendrás otra oportunidad para solicitar dicha disponibilidad.

En caso de incidencia grave que imposibilite la incorporación el día de comienzo del contrato, ponte en contacto con el centro y con contratación, presenta justificación y el Dpto podrá valorar tu caso.

## ¿SI ESTOY DE EXCEDENCIA ESPECIAL?



Podrás coger una plaza en la ATP y mandar instancia general para continuar con la excedencia a fecha de inicio de contrato.

## VER ADJUDICACIONES



En la pestaña "convocatorias resueltas", puedes ver las necesidades y sustituciones adjudicadas.

## FIRMA DE CONTRATOS



Cuando se va a firmar contrato, se recibe un SMS y/o correo electrónico informando que se tiene un documento pendiente de firma. Se puede hacer en la ficha web con Cleve, certificado digital o DNI-e.



## COBRO DEL VERANO



Si no tienes vacante hasta el 31 de agosto, para que se haga el contrato de extensión del verano, se ha de tener contrato durante 5 meses y medio o 165 días en el curso y estar disponible en listas o trabajando en junio del mismo curso.

## \*DIFÍCIL PROVISIÓN (DF 39/2023, QUE MODIFICA EL DF 37/2014).

Las personas que a partir del curso 23/24 ocupen un puesto en uno de estos centros, podrán permanecer en él durante **3 años máximo**, eligiendo su puesto en la ATP de difícil provisión (previa a a ATP general). Es **obligatoria** la **participación** en esta ATP para seleccionar el centro, (a no ser que se haya renunciado previamente). Podrán continuar en el puesto salvo que:

- La plaza sea ocupada de forma efectiva por personal funcionario.
- Desaparezca la necesidad en el centro.
- Se modifique, pasando a ser inferior a 1/2 jornada, itinerante o con habilidades que no se posean.

Si esto ocurre, pasarían a elegir en la ATP general conforme a su posición en la lista, sin preferencia.

## RENUNCIAS

En la primera quincena de mayo, las personas que tengan suscrito un contrato en un puesto de difícil provisión y no quieran seguir el siguiente curso escolar, deberán comunicar su renuncia a dicha continuación.

En este supuesto, pasarán a figurar como disponibles en la lista, con efectos desde el inicio del curso escolar siguiente. Si se renuncia fuera de este periodo se excluirá de las listas.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

A las personas que en el momento de la entrada en vigor del DF 39/2023, se encuentren desempeñando un puesto de difícil provisión, les será de aplicación lo establecido en el artículo 15.6.c de la Orden Foral 37/2020.

## CENTROS DE DIFÍCIL PROVISIÓN



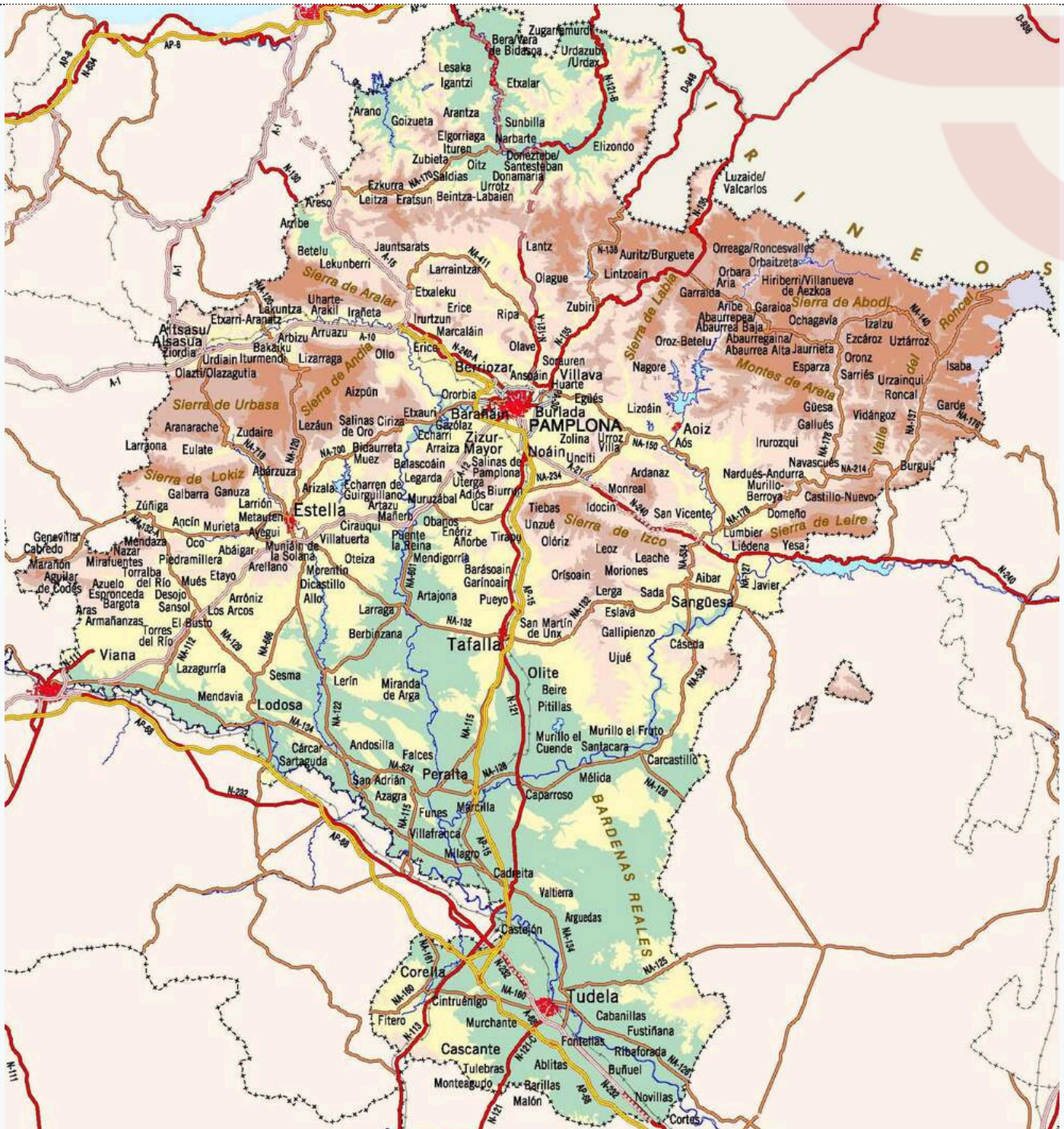
- Aurizberri/Espinal, Auritz/Burguete, Erro, Garralda, Luzaide/Valcarlos, Ochagavía, Roncal, Urdax- Zugarramurdi y Zudaire.
- Las plazas de profesor/a de Enseñanza Secundaria en los CPEIP de Arantza, Betelu y Goizueta.
- CPEIP con 5 o menos unidades: Aibar, Almandoz, Amaiur, Ancín, Añorbe, Areso, Arizkun, Arraioz, Arroniz, Azpilkueta, Beire, Berbinzana, Caseda, Ciga, Dicastillo, Erratzu, Fontellas, Garzain, Igantzi, Irurita, Ituren, Iturmendi, Jauntsarats, Legasa, Lekaroz, Lumbier, Mélida, Monreal, Monteagudo, Murillo el Fruto, Narbarte, Obanos, Oronoz, Oteiza, Pamplona (solo CPEIP Nicasio de Landa), Pitillas, Rada, Saldias, Santacara, Ujue, Urdiain y Urroz.

En el curso 26-27, **todos** los centros de Navarra tendrán **jornada continua excepto:**

**FLEXIBLE:** Abárzuza (CPEIP Zumadia) y Ancín (CPEIP Ancín Lokiz).

**PARTIDA:**

- Amaiur/Maya
- Arantza
- Bera (Ricardo Baroja)
- Berriozar (Mendialdea II)
- Estella (Remontival)
- Etxalar (Etxalar Landagain)
- Igantzi
- Jauntsarats (Oihanzabal)
- Larraintzar
- Lesaka (Irain)
- Luzaide-Valcarlos
- Mutilva (San Pedro e Irulegi)
- Narbarte (Arotzenea)
- Orcoyen (San Miguel y Auzalar)
- Pamplona (Amaiur, CPEE Andrés Muñoz, Bernart Etxepare, Elorri, Hegoalde, Paderborn-Lezkairu, Patxi Larrainzar, Sanduzelai)
- Puente la Reina (Puente la Reina)
- Zizur Mayor (Camino de Santiago, Catalina de Foix y Erreniega)
- Zubiri (Gloria Larrainzar Eugi)
- Zudaire (Las Amescoas)



# LISTAS DE CONTRATACIÓN (OF 37/2020)



## 1 LISTA DE APROBADOS SIN PLAZA (LISTA PREFERENTE) ART. 4



- Ordenados por la **suma ponderada** (%) de las fases del **concurso oposición**.

Se considera la nota de las **3 últimas convocatorias**, desde 2012 (la nota final del concurso-oposición). Se aplica el baremo de méritos de la OPE.

## 2 LISTA GENERAL (ART. 5)



### A) Personas presentadas al último procedimiento selectivo con puntuación positiva (>0).

- Solo es necesario presentarse al primer ejercicio de la 1ª parte, siempre que se saque > 0.
- Que cumplan los **requisitos de titulación** conforme el [Anexo I de la OF 37/2020](#) (si no, es necesario aprobar la fase de oposición para quedarse en listas).
- Ordenados/as según el **baremo de méritos** del [Anexo II de la OF 37/2020](#) (máximo 17 puntos: 10 experiencia, 5 formación académica y 2 otros méritos + media aritmética de la OPE).

### B) Personas ya incluidas en esta lista que se presentan a otra especialidad e idioma (al primer ejercicio), siempre que saquen >0.

- **Ordenadas** con el apartado de **experiencia docente** del Anexo II de la OF 37/2020), hasta nuevas oposiciones.
- AFAPNA reivindica que se bareme con todos los méritos cuando no se permita presentarse a varias especialidades.

### C) Personas que han suscrito un contrato durante el curso que convocan oposiciones.

- Colocadas **al final de la lista, sin puntuación**.
- **Ordenadas** en el mismo orden en el que figuraban en las **listas de las que procedan**.

• **Permanencia en las listas 1 y 2:** Permanecerán en estas listas las personas que hubieran participado en las **3 últimas convocatorias (se tienen en cuenta las realizadas a partir de 2012)**. Se mantendrá de oficio la nota más alta (con los méritos de esa OPE, no se rebarema posteriormente). No hace falta presentarse posteriormente para que se mantengan notas de anteriores procesos.

## 3 LISTAS ESPECÍFICAS (ART. 7)



- Solicitud: Cumpliendo **requisitos de titulación** [Anexo I OF 37/2020](#).
- Ordenadas por **expediente académico** del título requisito.
- Se abren al menos 2 veces al año, cuando hay necesidad.
- **No caducan** con procesos selectivos.
- [Accede a la ficha web](#) de listas específicas.



## 4 LISTAS DEL SERV. PÚBLICO DE EMPLEO (ART 9.)



- Orden establecido en la propia relación enviada por los servicios públicos de empleo.
- Vigencia máxima 3 años o hasta que se creen nuevas listas en el Servicio Público de Empleo.

## 5 CONTRATACIONES SINGULARES



- Excepcionalmente, por razones de urgencia y necesidad, cuando no sea posible la contratación por los medios anteriores.
- Artículo 10: si suscribes un contrato y cumples los requisitos de titulación, pasas a la lista general (al final, sin puntuación, por orden de llegada). Si por el contrario, no los cumples, puedes presentar los requisitos cuando los tengas en la ficha web habilitada y pasarás a la lista general.

## ATP EXTRAORDINARIA: CONTRATACIÓN FUERA DE LISTA

### ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?



Personas que estén o no en la lista correspondiente y tienen la titulación requisito para la oferta.

### ¿DÓNDE Y CUÁNDO SE PARTICIPA?



- Misma ficha web que la ATP. Contratación extraordinaria.
- Desde el jueves a las 14h hasta el viernes a las 8:30.
- Se necesita DNI electrónico, certificado digital, DNI + PIN o usuario Educa.

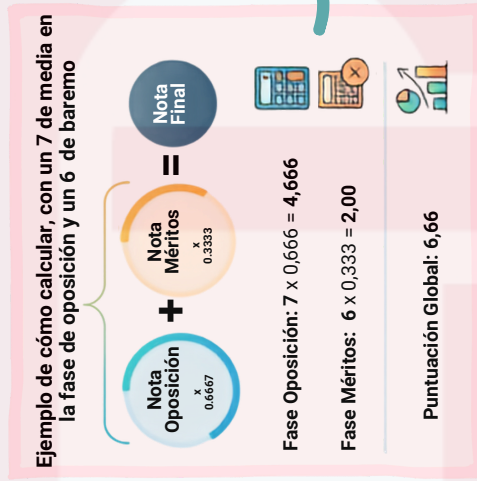
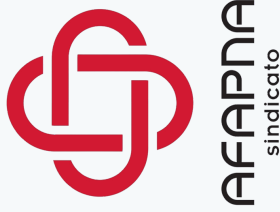
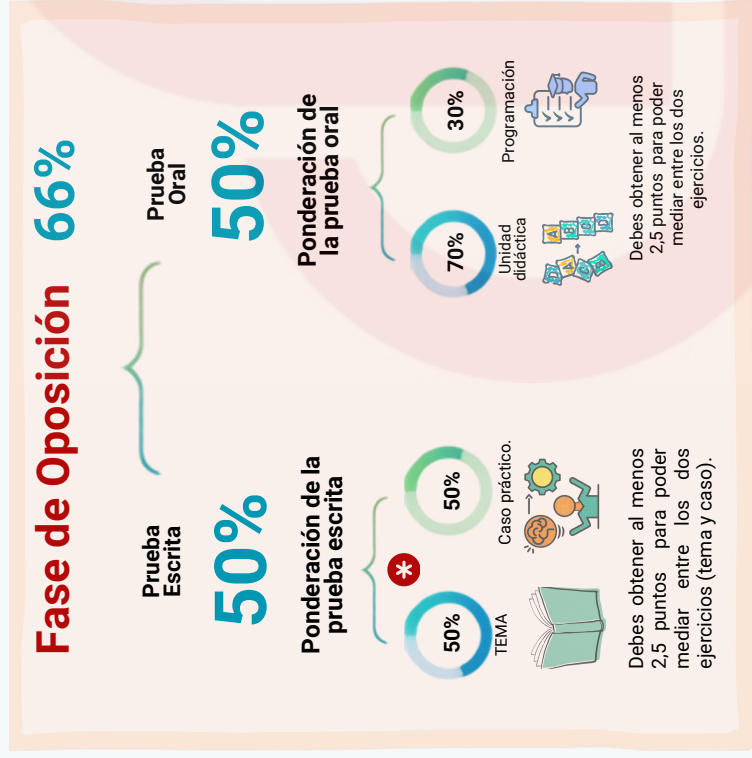
### NORMAS DE GESTIÓN



- Se incluye a las personas que carecen de los requisitos de titulación (anexo I), ordenadas por el momento de adjudicación del contrato que dio lugar a su incorporación a la lista. Se tiene en cuenta a partir del 1 de septiembre de 2023.
- Si se acredita la titulación posteriormente (ficha web: "Acreditación de los requisitos exigidos para la integración en la lista general del personal docente"), se pasará a formar parte de la lista general, al final, sin puntuación y ordenado/a por la recepción de la solicitud de acreditación.

# CÁLCULO DE PUNTUACIÓN PARA LISTAS DE CONTRATACIÓN

**En caso de aprobar las 2 pruebas: Baremo de la CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN.**



Con esta puntuación:  
**Lista aprobados/as sin plaza**

**En caso de no pasar al oral, o no superarlo: Baremo del ANEXO II de la OF 37/2020.**  
Se suman los apartados (máx. 17p., más media aritmética de todos los ejercicios. Los no realizados, por no pasar, puntuación 0).



**Con esta puntuación: Lista general.**

\* Excepto Conservatorios y Artes, donde el tema pondera 30% y el caso 70%.

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA*</b>		<b>MÁX. 10 PUNTOS</b>
1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del <b>Cuerpo al que opta la persona aspirante, en centros públicos:</b>		1 punto/año 0,0833 p./mes
1.2. Por cada año de experiencia docente en especialidades de <b>distintos cuerpos</b> al que opta la persona aspirante, en <b>centros públicos.</b>		0,5 puntos/año 0,0416 p./mes
1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades del <b>mismo nivel o etapa educativa</b> que el impartido por el cuerpo al que opta, en <b>otros centros.</b>		0,5 puntos/año 0,0416 p./mes
1.4. Por cada año de experiencia docente en especialidades de <b>distinto nivel o etapa educativa</b> que el impartido por el cuerpo al que opta, en <b>otros centros.</b>		0,25 puntos/año 0,0208 p./mes
<b>2. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>
<b>2.1. Expediente académico del título alegado:</b>		
<b>Escala de 0 a 10</b>	<b>Escala de 0 a 4</b>	
De 6 a 6,99	De 1,5 a 1,99	1 p.
De 7 a 8,49	De 2 a 2,74	1,25 p.
De 8,5 a 10	De 2,75 a 4	1,5 p.
<b>2.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:</b>		
2.2.1. Por cada Certificado-Diploma acreditativo de <b>Estudios Avanzados</b> (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), Título Oficial de <b>Máster</b> (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, al Real Decreto 1393/2007, de 29 octubre o al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), <b>Suficiencia investigadora</b> o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente.		1 p.
2.2.2. Por cada título de Doctor.		1 p.
2.2.3. Por cada premio extraordinario obtenido en el doctorado.		0,5 puntos
<b>2.3. Otras titulaciones universitarias:</b>		
2.3.1. Titulaciones de <b>primer ciclo</b> : Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.		1 p.
2.3.2. Titulaciones de <b>segundo ciclo</b> : Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Título universitario oficial de <b>Grado</b> o títulos declarados legalmente equivalentes.		1 p.
<b>2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:</b>		
a) Por cada título Profesional de Música o Danza.		0,5 puntos
b) Por cada Certificado de <b>nivel avanzado</b> (C1 o C2) o equivalente expedido por las <b>Escuelas Oficiales de Idiomas.</b>		0,5 puntos
c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.		0,2 puntos
d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional.		0,2 puntos
e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior.		0,2 puntos
<b>3. OTROS MÉRITOS</b>		<b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>
Los méritos a valorar en este apartado serán los establecidos en la correspondiente convocatoria de procedimiento selectivo de ingreso.		
<b>4. NOTA DE LA FASE DE OPOSICIÓN</b>		
Media aritmética de las calificaciones obtenidas por el aspirante en las dos pruebas de la fase de oposición. <i>Ej.: 4+4+0+0=8 / 8:4=2</i>		
<b>Disposición complementaria al baremo de méritos:</b>		
Los apartados de este baremo se aplicarán únicamente a los méritos aportados por los aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias del procedimiento selectivo de ingreso por el que se constituye la correspondiente lista general.		
*Las puntuaciones contenidas en los distintos subapartados del Apartado I (Experiencia docente previa) <b>se incrementarán en un 50% cuando la experiencia docente haya tenido lugar en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.</b>		

# ACREDITACIÓN DE PERFILES



Permite la acreditación de perfiles específicos tanto por el personal funcionario docente como por las personas aspirantes incluidas en listas vigentes de contratación. Puede acreditar perfiles tanto el personal funcionario como el interino que se encuentra en listas.

## ¿CÓMO ACREDITO UN PERFIL?

· Entra en: "Acreditación de perfiles específicos por el personal docente" - Tramitar. Puedes aportar tu titulación en cualquier momento. Una vez salga la resolución definitiva, este perfil se incluirá en las listas en las que ya te encuentres. OJO: por acreditar un perfil no te incluyen en una nueva lista, sino que se añade en las que ya estás. Así, en la adjudicación telemática de plazas podrás optar a ofertas que requieren dicho perfil.

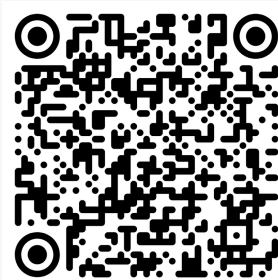
## PERFILES QUE SE PUEDEN ACREDITAR

PERFIL	DESCRIPCIÓN
I F ALE	Inglés (B2) Francés (B2) Alemán (B2)
EE LOG	Educación Especial Logopedia
LM	Lenguaje musical y coro
PR	Pianista repertorista
PD	Prótesis dental
PX	Rayos
HD	Higiene dental
SA	Sanitario
VE	Vela
MO	Montaña
AC	Acordeón
CL	Clarinete
FT	Flauta travesera
GU	Guitarra
PN	Piano

PERFIL	DESCRIPCIÓN
PI PF PALE	Inglés (C1) Francés (C1) Alemán (C1)
ES LS3 LS2 LS1	Escalada Lenguaje de signos NIVEL 3 Lenguaje de signos NIVEL 2 Lenguaje de signos NIVEL 1
EXAL	Examinador Alemán EOI
EXEU	Examinador Euskera EOI
EXFR	Examinador Francés EOI
EXIN	Examinador Inglés EOI
EXIT	Examinador Italiano EOI
VI	Violín
VL	Violoncello
SXJZ	Saxofón Jazz
TRBJZ	Trombón Jazz
TRPJZ	Trompeta Jazz
INTJZ	Introducción al Jazz
ACPI	Apoyo Conductual Positivo/ Individualizado

PERFILES DE OFICIO	ESPECIALIDAD O LISTA EN LA QUE SE FIGURA
I, F o ALE	Inglés, Francés o Alemán (cuerpo de Maestros)
PI, PF o PALE	Inglés, Francés o Alemán (cuerpo Secundaria o EOI)
EE	Pedagogía Terapéutica
LOG	Audición y Lenguaje

## TITULACIONES REQUISITO





## HORARIO MAESTROS/AS CURSO 26/27. CENTROS CON JORNADA CONTINUA

% Contrato	Contrato Horas lectivas CLAVE 1+2	CLAVE 1: DOCENCIA DIRECTA		CLAVE 2: CÓMPUTO LECTIVO					+ Horas complementarias (exclusivas). CLAVE 3	= Horas de permanencia en el centro. CLAVE1+2+3	SALARIO BRUTO (PENDIENTE SUBIDA 4,5%)
		En horas	En sesiones de 45'	Horas de recreos	+ Otras horas lectivas (guardias, coordinación...)*	= Total horas de cómputo lectivo	*Otras horas lectivas en sesiones de 45'				
100 %	25	19,2	26	2,5	3,3	5,8	4,4	5	30	2.623,62 €	
96 %	24	18,3	24	2,4	3,3	5,7	4,4	4,8	28,8	2.518,68 €	
92 %	23	17,5	23	2,3	3,2	5,5	4,3	4,6	27,6	2.413,73 €	
88 %	22	16,7	22	2,2	3,1	5,3	4,1	4,4	26,4	2.308,79 €	
84 %	21	15,8	21	2,1	3,1	5,2	4,1	4,2	25,2	2.203,84 €	
80 %	20	15	20	2	3	5	4	4	24	2.098,90 €	
72 %	18	14,2	19	1,8	2	3,8	2,7	3,6	21,6	1.889,01 €	
68 %	17	13,3	18	1,7	2	3,7	2,7	3,4	20,4	1.784,06 €	
64 %	16	12,5	17	1,6	1,9	3,5	2,5	3,2	19,2	1.679,12 €	
60 %	15	11,7	16	1,5	1,8	3,3	2,4	3	18	1.574,17 €	
56 %	14	10,8	14	1,4	1,8	3,2	2,4	2,8	16,8	1.469,23 €	
52 %	13	10	13	1,3	1,7	3	2,3	2,6	15,6	1.364,28 €	
50 %	12,5	9,58	12,78	1,25	1,65	2,9	2,2	2,5	15,0	1.311,81 €	
48 %	12	9,2	12	1,2	1,6	2,80	2,1	2,4	14,4	1.259,34 €	
44 %	11	8,3	11	1,1	1,6	2,70	2,1	2,2	13,2	1.154,39 €	
40 %	10	7,5	10	1	1,5	2,50	2	2	12	1.049,45 €	
36 %	9	6,7	9	0,9	1,4	2,30	1,9	1,8	10,8	944,50 €	
32 %	8	5,8	8	0,8	1,4	2,20	1,9	1,6	9,6	839,56 €	
28 %	7	5	7	0,7	1,3	2	1,7	1,4	8,4	734,61 €	
24 %	6	4,5	6	0,6	0,96	1,56	1,28	1,2	7,2	629,67 €	
20 %	5	4,2	5	0,5	0,3	0,80	0,4	1	6	524,72 €	
16 %	4	3,3	4	0,4	0,3	0,70	0,4	0,8	4,8	419,78 €	
12 %	3	2,5	3	0,3	0,2	0,50	0,3	0,6	3,6	314,83 €	
8 %	2	1,7	2	0,2	0,1	0,30	0,1	0,4	2,4	209,89 €	
4 %	1	0,8	1	0,1	0,1	0,20	0,1	0,2	1,2	104,94 €	

**HORARIO MAESTROS/AS CURSO 26/27. CENTROS CON JORNADA PARTIDA.  
HORARIO OCTUBRE - MAYO (funcionario y contratos con fin 31 agosto).**

% Contrato	Contrato Horas lectivas CLAVE 1+2	Horas lectivas reales de octubre a mayo (aprox.)	CLAVE 1: DOCENCIA DIRECTA		CLAVE 2: CÓMPUTO LECTIVO (recreos + guardias, coordinación, responsable de...)				+ Horas complementarias (exclusivas). CLAVE 3	= Horas de permanencia en el centro. CLAVE 1+2+3	SALARIO BRUTO (pendiente de subida 4,5%)
			En horas	En sesiones de 50'	Horas de recreos	+ Otras horas lectivas (guardias, coordinación...)	= Total horas de cómputo lectivo	*Otras horas lectivas en sesiones de 50'			
100 %	25	26	19,2	23	2,5	4,3	6,8	5,2	5	31	2.623,62 €
96 %	24	25	18,3	22	2,5	4,2	6,7	5	4,8	29,8	2.518,68 €
92 %	23	24	17,5	21	2,4	4	6,4	4,8	4,6	28,5	2.413,73 €
88 %	22	23	16,7	20	2,3	3,9	6,2	4,7	4,4	27,3	2.308,79 €
84 %	21	22	15,8	19	2,2	3,8	6	4,6	4,2	26	2.203,84 €
80 %	20	21	15	18	2,1	3,7	5,8	4,4	4	24,8	2.098,90 €
72 %	18	19	14,2	17	1,7	2,8	4,5	3,4	3,6	22,3	1.889,01 €
68 %	17	18	13,3	16	1,6	2,8	4,4	3,4	3,4	21,1	1.784,06 €
64 %	16	17	12,5	15	1,5	2,6	4,1	3,1	3,2	19,8	1.679,12 €
60 %	15	15,6	11,7	14	1,4	2,5	3,9	3	3	18,6	1.574,17 €
56 %	14	14,6	10,8	13	1,4	2,4	3,8	2,9	2,8	17,4	1.469,23 €
52 %	13	13,5	10	12	1,3	2,2	3,5	2,6	2,6	16,1	1.364,28 €
50 %	12,5	13	9,6	11,5	1,2	2,2	3,4	2,6	2,5	15,5	1.311,81 €
48 %	12	12,5	9,2	11	1,2	2,1	3,3	2,5	2,4	14,9	1.259,34 €
44 %	11	11,5	8,3	10	1,1	2	3,1	2,4	2,2	13,6	1.154,39 €
40 %	10	10,4	7,5	9	1,1	1,8	2,9	2,2	2	12,4	1.049,45 €
36 %	9	9,4	6,7	8	1	1,7	2,7	2	1,8	11,2	944,50 €
32 %	8	8,3	5,8	7	0,9	1,6	2,5	1,9	1,6	9,9	839,56 €
28 %	7	7,3	5	6	0,8	1,4	2,3	1,8	1,4	8,7	734,61 €
20 %	5	5,2	4,2	5	0,4	0,6	1	0,7	1	6,2	524,72 €
16 %	4	4,2	3,3	4	0,3	0,5	0,9	0,7	0,8	5	419,78 €
12 %	3	3,1	2,5	3	0,2	0,4	0,6	0,5	0,6	3,7	314,83 €
8 %	2	2	1,7	2	0,1	0,2	0,4	0,4	0,4	2,5	209,89 €
4 %	1	1	0,8	1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	1,2	104,94 €

**HORARIO PROFESOR/A SECUNDARIA 26/27**

Tipo de jornada	Contrato Horas lectivas CLAVE 1+2	Horas de docencia directa CLAVE 1	+ Otras horas lectivas CLAVE 2	+ Horas complementarias Cómputo semanal CLAVE 3	= Horas de permanencia en el centro 1+2+3	+ Cómputo mensual (*) CLAVE 4	= Total de horas de contrato (*)	SALARIO BRUTO (pendiente de subida 4,5%)
100%	18	18	2	5	25	5	30	3.014,98 €
94,44%	17	17	1,9	4,7	23,6	4,7	28,3	2.847,48 €
88,89%	16	16	1,8	4,4	22,2	4,4	26,7	2.679,98 €
83,33%	15	15	1,7	4,2	20,8	4,2	25	2.512,48 €
77,78%	14	14	1,6	3,9	19,4	3,9	23,3	2.344,98 €
72,22%	13	13	1,4	3,6	18,1	3,6	21,7	2.177,49 €
66,67%	12	12	1,3	3,3	16,7	3,3	20	2.009,99 €
61,11%	11	11	1,2	3,1	15,3	3,1	18,3	1.842,49 €
55,56%	10	10	1,1	2,8	13,9	2,8	16,7	1.674,99 €
50,00%	9	9	1,0	2,5	12,5	2,5	15	1.507,49 €
44,44%	8	8	0,9	2,2	11,1	2,2	13,3	1.339,99 €
38,89%	7	7	0,8	1,9	9,7	1,9	11,7	1.172,49 €
33,33%	6	6	0,7	1,7	8,3	1,7	10	1.004,99 €
27,78%	5	5	0,6	1,4	6,9	1,4	8,3	837,49 €
22,22%	4	4	0,4	1,1	5,6	1,1	6,7	670 €
16,67%	3	3	0,3	0,8	4,2	0,8	5	502,50 €
11,11%	2	2	0,2	0,6	2,8	0,6	3,3	335 €
5,56%	1	1	0,1	0,3	1,4	0,3	1,7	167,50 €

## HORARIO PROFESOR/A TÉCNICO SECTORES SINGULARES FP 26/27

Tipo de jornada	Contrato Horas lectivas CLAVE 1+2	Horas de docencia directa CLAVE 1	+ Otras horas lectivas CLAVE 2	+ Horas complementarias Cómputo semanal CLAVE 3	= Horas de permanencia en el centro 1+2+3	+ Cómputo mensual (*) CLAVE 4	= Total de horas de contrato (*)	SALARIO BRUTO (pendiente de subida 4,5%)
100%	18	18	2	5	25	5	30	2.758,53 €
94,44%	17	17	1,9	4,7	23,6	4,7	28,3	2.605,28 €
88,89%	16	16	1,8	4,4	22,2	4,4	26,7	2.452,03 €
83,33%	15	15	1,7	4,2	20,8	4,2	25,0	2.298,78 €
77,78%	14	14	1,6	3,9	19,4	3,9	23,3	2.145,53 €
72,22%	13	13	1,4	3,6	18,1	3,6	21,7	1.992,28 €
66,67%	12	12	1,3	3,3	16,7	3,3	20,0	1.839,02 €
61,11%	11	11	1,2	3,1	15,3	3,1	18,3	1.685,77 €
55,56%	10	10	1,1	2,8	13,9	2,8	16,7	1.532,52 €
50%	9	9	1,0	2,5	12,5	2,5	15,0	1.379,27 €
44,44%	8	8	0,9	2,2	11,1	2,2	13,3	1.226,02 €
38,89%	7	7	0,8	1,9	9,7	1,9	11,7	1.072,76 €
33,33%	6	6	0,7	1,7	8,3	1,7	10,0	919,51 €
27,78%	5	5	0,6	1,4	6,9	1,4	8,3	766,26 €
22,22%	4	4	0,4	1,1	5,6	1,1	6,7	613,01 €
16,67%	3	3	0,3	0,8	4,2	0,8	5,0	459,76 €
11,11%	2	2	0,2	0,6	2,8	0,6	3,3	306,50 €
5,56%	1	1	0,1	0,3	1,4	0,3	1,7	153,25 €

## HORARIO ORIENTACIÓN CURSO 26/27

Tipo de jornada	Contrato Horas lectivas	Tareas ordinarias (cómputo lectivo)	Coordinación, formación, elaboración de documentos, proyectos, planes...	= Horas de permanencia en el centro	+ Cómputo mensual (*) CLAVE 4	= Total de horas	SALARIO BRUTO <small>(pendiente de subida 4,5%)</small>
100%	18	23	2	25	5	30	3.014,98 €
94,44%	17	21,7	1,9	23,6	4,7	28,3	2.847,48 €
88,89%	16	20,4	1,8	22,2	4,4	26,7	2.679,98 €
83,33%	15	19,2	1,7	20,8	4,2	25	2.512,48 €
77,78%	14	17,9	1,6	19,4	3,9	23,3	2.344,98 €
72,22%	13	16,6	1,4	18,1	3,6	21,7	2.177,49 €
66,67%	12	15,3	1,3	16,7	3,3	20	2.009,99 €
61,11%	11	14,1	1,2	15,3	3,1	18,3	1.842,49 €
55,56%	10	12,8	1,1	13,9	2,8	16,7	1.674,99 €
50,00%	9	11,5	1	12,5	2,5	15	1.507,49 €
44,44%	8	10,2	0,9	11,1	2,2	13,3	1.339,99 €
38,89%	7	8,9	0,8	9,7	1,9	11,7	1.172,49 €
33,33%	6	7,7	0,7	8,3	1,7	10	1.004,99 €
27,78%	5	6,4	0,6	6,9	1,4	8,3	837,49 €
22,22%	4	5,1	0,4	5,6	1,1	6,7	670 €
16,67%	3	3,8	0,3	4,2	0,8	5	502,50 €
11,11%	2	2,6	0,2	2,8	0,6	3,3	335 €
5,56%	1	1,3	0,1	1,4	0,3	1,7	167,50 €

## DESDE AFAPNA, PEDIMOS:



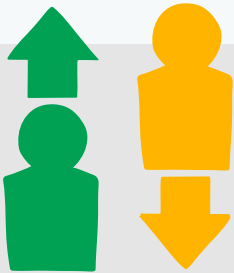
OPOSICIONES  
BIANUALES  
COINCIDENTES  
CON OTRAS  
CCAA



PRUEBAS  
OBJETIVAS, TIPO  
TEST Y NO  
ELIMINATORIAS



TEMARIO OFICIAL  
Y RÚBRICAS DE  
CORRECCIÓN  
COMPLETAS  
PÚBLICAS



SUSTITUCIÓN  
INMEDIATA DEL  
PERSONAL DESDE EL  
INICIO DE LA BAJA



QUE EL PERSONAL INTERINO  
MAYOR DE 55 AÑOS CON  
UNA PLAZA NO COMPLETA,  
NO TENGA QUE RENUNCIAR A  
LA REDUCCIÓN POR EDAD NI  
A LA EXENCIÓN DEL CUIDADO  
DE RECREOS



RECUPERACIÓN  
DEL PODER  
ADQUISITIVO



MÁS RECURSOS,  
MENOS BUROCRACIA



BAJADA DE RATIOS EN  
TODAS LAS ETAPAS

Y MUCHAS COSAS MÁS...  
¡HAZ TUS APORTACIONES!  
¡TE ESCUCHAMOS!



# ¡AFÍLIATE A AFAPNA!

## Ventajas



**Asesoramiento Jurídico**  
Consultas a nuestra abogada previa petición de cita.



**Envío periódico de información**  
Información de tu ámbito por email, correo o telefonía.



**Convenios para formación**  
Organizados por AFAPNA y Fundación Arista.



**Descuentos en establecimientos**  
Establecimientos de Navarra. AFAPNA Consumo.

## Precios

La cuota anual dependerá del nivel de tu puesto de trabajo

Jubilado/a

Cuota: 19€

D

Cuota: 65€

C

Cuota: 70€

B

Cuota: 75€

A

Cuota: 80€

## ¿Cómo afiliarme?

### Teléfono

Actualmente te puedes inscribir en nuestro sindicato llamando a

948 22 03 68

### Correo postal

Descarga la ficha de solicitud de afiliación y envíanosla rellena por correo postal a C/ Zapatería 27, 1º, 31001 Pamplona.

### E-mail

Descarga la ficha de solicitud de afiliación y envíanosla rellena por e-mail a [secretaria@afapna.com](mailto:secretaria@afapna.com)

<https://afapna.es/afiliate/>



**educacion@afapna.com**



**Pamplona: C/Zapatería 27, 1º**

**Tudela: Camino Caritat, 4**



**948220368**

**948100038**

**678380583**

**647737227**